



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26 /21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37.870/18-T.C. caratulado: “Programa de Narcolemia, Municipalidad de Rawson - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Programa de Narcolemia de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2018 pagada en 2019.

Que con fecha 23 de Febrero del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2018 pagada en 2019, presentadas por los responsables del Programa de Narcolemia de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 464.657,00), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES